

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA 430 - PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 14 de Marzo del año 2011.-

DECRETO EXENTO № _____

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio Nº 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
- 2) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
- 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-54-L110 "Mantención Ascensores", aprobados por Decreto exento Nº 1946 de fecha 18.06.2010.-
- 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantención preventiva y correctiva a los ascensores existentes en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el contrato Ad-Referendúm, que se adjunta, de la empresa que se individualiza:

SOCIEDAD TRANSVE S.A.

RUT 96.802.280-6



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA 430 - PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 2152206 "Mantenimiento y Reparaciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/DRB/leym. DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas
- 3.- Archivo Chilecompras